



ACTA 184

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de suspensión del poder dispositivo impuesta sobre el bien inmueble Estadero Porce – Alegatos de conclusión
Radicado	11.001.60.00253.2006.81099
Postulado	Hebert Veloza García
Fecha/Hora	Jueves, 25 de octubre de 2016. 9:11 a.m.
Solicitante	Doctor Carlos Mario Medellín Cáceres apoderado de los solicitantes Andrés Espinosa Berrío, Oscar Parra y José Argemiro Zuluaga

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado de los solicitantes: Carlos Mario Medellín Cáceres; **Fiscal Veinticinco Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Moisés Sabogal Quintero; **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas:** Luis Fernando Madrigal González; y, **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación Integral a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas.

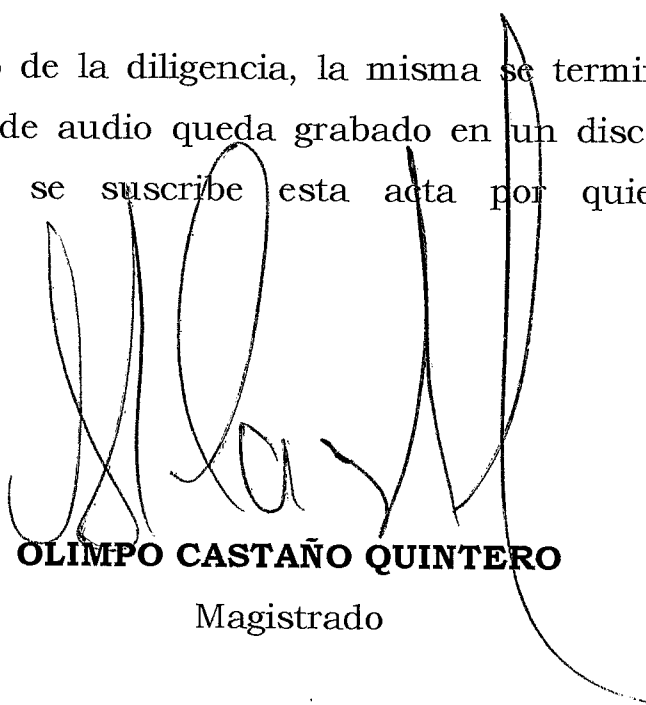
La Magistratura dejó constancia que en la diligencia que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2016 (Acta 151), fueron notificados en estrados el representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, así como las y los representantes de víctimas, sin

que hasta este momento hayan comparecido y siendo facultativa su asistencia se continuará con la diligencia; y, que además en la sesión de audiencia arriba citada, el Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, informó que ante dicha Unidad cursa una nueva solicitud de restitución, al efecto se allegó a la actuación copia de la Resolución 2665 del 13 de octubre de 2016, emanada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas e inquirió a continuación al Representante de dicha Unidad para que informara si dicha resolución había cobrado o no ejecutoria, en tal sentido, informó que esta decisión se encuentra en trámite de notificación por tanto no ha cobrado ejecutoria, una vez quede en firme se comprometió a informarlo al Despacho.

En vista de lo anterior y luego de escuchar a las partes e intervinientes, se resolvió suspender esta diligencia hasta tanto el acto administrativo al que se hizo alusión cobre ejecutoria.

Esta decisión quedó notificada en estrados y al ser una decisión de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no cabe la interposición de recurso alguno, el Magistrado declaró su ejecutoria.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se terminó a las 9:28 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado


Pasa para firmas, Acta 184 del 25 de octubre de 2016.




MOISÉS SABOGAL QUINTERO
Fiscal Veinticinco Delegado



CARLOS MARIO MEDELLÍN CÁCERES
Apoderado de los Solicitantes



JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa Especial
para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo
para la Reparación Integral a las Víctimas



LUIS FERNANDO MADRIGAL GONZÁLEZ
Representante de la Unidad Administrativa Especial de
Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

